



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Vicedecano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - -

- - - El Sr. Vicedecano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Vicedecano, Ing. Alejandro Staffa, informa: el día 14 de marzo el Decano, el SCyEU, la DVT y la Directora del GEIA concurren a la sede del Consorcio de Gestión del Puerto (CGPBB) para entregar un resumen de posibles actividades que la facultad ofrece en el marco de las políticas del mismo para vincularse con instituciones de la ciudad. Tuvo lugar un fructífero intercambio de ideas del que surgieron puntos de interés común a desarrollar: pasantías y PPS, medio ambiente, formación profesional, carreras cortas, etc. Informa que el día 19 abril el Decano asistió a una reunión especial de la Comisión de Posgrado del CS con el Secretario General del Rectorado, a los fines de consensuar políticas en el marco del plan plurianual de mejoras (PPM) de la función investigación de la UTN con el MINCyT. Informa que el día 23 de marzo visitó la Facultad el Lic. Santiago de la Barrera, coordinador de la Agencia de Acreditación de Competencias Laborales de la Pcia. de Buenos Aires. Fue recibido por el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional. Se trataron cuestiones inherentes a la eventual homologación de programas de certificación del C4P ante ese organismo. Informa que los días 22, 23 y 26 de marzo el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional asistieron al ciclo "Encuentro de Creatividad e Innovación" organizado por el Consorcio de Gestión del Puerto de la ciudad (CGPBB). Se desarrollaron las siguientes conferencias: "Innovación, ¿cómo salir del modo avión?" por Eduardo Kastika; "El Futuro



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en Tiempo Real" por Sebastián Campanario con invitado especial Juan Ignacio "Pepe" Sánchez; y "Competencias de las personas creativas" por Franc Ponti. Informa que el día 27 de marzo el Decano, el Secretario Administrativo y el SCyT se reunieron con el Director del Doctorado en Ingeniería y los Directores del GIMAP y del GESE. La reunión abarcó el tema de los espacios físicos con que se cuenta en el cuarto piso de la torre de laboratorios y las posibilidades de refuncionalizarlas a los fines de dar cabida a los nuevos becarios y tesistas. Se buscará consenso a través de una nueva reunión entre los Directores de Grupos y Doctorado, luego de la cual el Decano procederá a implementar las remodelaciones necesarias. Informa que el día 3 de abril el Decano, el SLyT y el SAE concurren a la escribanía del Grupo Bonacorsi donde negociaron una Adenda modificatoria al convenio original a los fines de que la Facultad pueda firmar convenios para el desarrollo de un campo de deportes, siendo que aún no ha sido liberada por la AFIP la parcela donada en 2011. El día 4 de mayo el Decano procedió a la firma de la Adenda, la cual será girada para refrendo del Rector. Informa que el día 3 de abril se reunieron el Decano, el SCyEU, el Director de Desarrollo Regional, la DVT y el Director de la revista de la Facultad a los fines de evaluar su continuidad en el formato papel. Se decidió que la misma tendrá sólo formato digital y amplia difusión en las redes a partir del segundo semestre. Informa que el día 3 de abril comenzó la obra de restauración de la pintura del mural sobre la torre delantera. Asimismo, se encuentran instaladas y en funcionamiento las luminarias donadas por la empresa Oleaginoso Moreno. Se organizará un acto de inauguración el 12 de junio. Informa que el día 3 de abril tuvo lugar la primera reunión para la organización de la Jornada de Puertas Abiertas del corriente año. Participaron el Decano, los Secretarios Académico y Administrativo y las profesoras que tienen a su cargo la organización. Se decidió que la jornada se realice el sábado 25 de agosto. Informa que el día 6 de abril visitaron la Facultad representantes de un grupo económico interesado en utilizar el predio de La Carrindanga para el desarrollo de un complejo deportivo. Fueron recibidos por el Decano, el SAE y el SLyT. Se analizaron diversas posibilidades de inversión bajo un contrato de concesión. Informa que los días 18 y 19 de abril tuvo lugar la segunda reunión ordinaria del Consejo Superior. Durante el informe del Rector, el mismo informó que la Cámara Federal actuante en la causa YCF de Santa Cruz, revocó la falta de mérito del ex Rector Ing. Héctor Brotto, dictándole embargo por \$ 175 millones. A nivel



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

interno de la Universidad, se encuentra en Asesoría Letrada del Rectorado un Sumario realizado por la anterior gestión a los fines de que se instruya al actual rector los pasos a seguir por la Universidad. El día 17/4 se realizó la reunión entre el Rector y los Decanos, luego de la cual asistieron a un encuentro con la Secretaria de Políticas Universitarias Mg. Danya Tavella, en el Foro de Ciencia y Tecnología para la Producción sito Avenida de Mayo 1194, edificio de la Fundación Cassará, C.A.B.A. El día 23/4 el Decano se reunió con el Rector en Bs. As., trataron temas como la jerarquización no docente de la Facultad Regional para mejorar áreas sustantivas y las restricciones presupuestarias que dificultan en normal desarrollo de la institución. También en Decano fue informado por el Sr. Rector sobre actuaciones de la SIGEN y de fiscales de la justicia sobre causas que involucran a las Facultades Regionales de Santa Cruz y La Plata ampliando lo informado anteriormente.

VICEDECANO: Informa que los días 19 de marzo y 24 de abril tuvieron lugar las reuniones de la Junta Electoral Local con vistas a las elecciones de claustros del mes de mayo. Informa que el día 23 de abril se realizó una reunión con Secretaria Académica y los Directores de carreras de Ingeniería y Ciencias Básicas a los efectos de revisar las asignaturas que corresponden a cada trayecto, en el marco del convenio de Reconocimiento de Trayectos Formativos - RTF recientemente firmado por el Rector de la UTN y la Secretaria de Políticas Universitarias. Informa que el día 24 de abril tuvo lugar una reunión para el desarrollo de un complejo deportivo en el predio de La Carrindanga. Informa que los días 21 y 22 de marzo; 4, 5 y 17 a 20 de abril el Vicedecano mantuvo reuniones en Secretaría Académica Rectorado por temas de RTF, re-cursantes, promedio histórico de las carreras, seguimiento del reglamento de estudios de carreras de grado y el proyecto de carrera de Ingeniería en Transporte; además participó de las reuniones del CS.

SECRETARÍA ACADÉMICA: Informa que se continúa trabajando en conjunto con el Dpto. Cs. Bs., las UDB Física y Matemática, el Gabinete Interdisciplinario y la SAE en la diagramación de los programas a ejecutar en las jurisdicciones 21, 22 y 23. Se prevé el inicio para la 1° semana de mayo de 2018. Informa que el día 15 de marzo se realizó una reunión con el coordinador de la TSMI y los docentes de la mencionada carrera que iniciaron el dictado del 2° año el día 26 de marzo. El 10 de abril el secretario académico y el coordinador asistieron al centro de capacitación de DOW a una reunión por la implementación de las PPS de la carrera. Asistieron los referentes de mantenimiento de las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

empresas DOW, PROFERTIL, Central Piedrabuena, Cargill, MEGA y TGS. Se articularán con conjunto con la SAE las PPS de 43 estudiantes de la TSMI entre junio 2018 y marzo 2019. Informa que el día 9 de abril se asistió a la presentación del programa de pasantías a la ZFBBCR con el Director de Proyección Estudiantil, Sr. Leonardo HOMAR, en ocasión de cerrar la pasantía de una estudiante de LOI del ciclo 2017 y de la incorporación de una nueva estudiante para el ciclo lectivo 2018. Informa que se asistió en conjunto con el SCyEU al inicio de las becas que la compañía MEGA entrega a estudiantes residentes en Ing. White y que estudian carreras universitarias, administradas por la Fundación Cecilia Grierson. En particular, son 3 los estudiantes becados de todo el programa que estudian en la FRBB. Informa que miembros de la Fundación para el Desarrollo de la Esterilización en la Argentina (FUDESA) solicitaron una reunión con la Secretaría Académica, a los efectos de articular acciones para la posible presentación de una tecnicatura superior en la mencionada disciplina. Se acordó trabajar en la dirección primeramente de un acuerdo marco para ello. Informa que el día 28 de marzo se realizó la 1º reunión entre la Secretaría Académica y el Comité Académico de dicha carrera. Asistieron el Director Dr. Piován y la totalidad de los integrantes del Comité: Dr. Machado, Dr. Di Prátula, Dra. Moro e Ing. Iurman. Se conversó sobre el estado actual del doctorado, la situación particular de cada uno de los doctorandos y se planteó la necesidad de disponer de la oferta de cursos para el presente ciclo lectivo. Informa que el día 6 de abril dio inicio a una nueva cohorte de la Especialización en Ing. Gerencial-Maestría en Administración de Negocios, con la presencia de los 25 estudiantes inscriptos para la misma. Informa que en el marco de proponer docentes para el Programa "Capacitación de Docentes para el Desarrollo de un Aprendizaje Centrado en el Estudiante en las Carreras de Ingeniería" que financia la SPU y coordina el CONFEDI se desarrolló el 4 de abril una reunión con los Directores de las carreras de ingeniería y Ciencias Básicas. Asistieron los Directores de Ing. Mecánica y Electrónica, un docente del Consejo de Ing. Civil, y la Directora del Dpto. Cs. Bs. Luego de un breve intercambio de ideas, se propusieron 6 posibles docentes para postular al programa. Desde la Secretaría Académica se están coordinando las entrevistas para acordar 3 candidatos por la FRBB. Informa que el día 18 de abril se llevó adelante la reunión entre la Red Tutorial y docentes de las UDB Matemática, Física y Química a los efectos de ponerlos en conocimiento de la nueva propuesta del Programa de Tutorías 2018. Del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

mismo forman parte el Gabinete Interdisciplinario y la SAE, y consiste en realizar tutorías de pares (estudiantes) coordinados desde el Gabinete y la SAE, en las poblaciones de estudiantes de las materias del 1° año de las UDB Matemática, Física y Química. La reunión fue altamente provechosa, asumiendo cada parte el compromiso y el consenso de trabajar en evitar el desgranamiento en dichas materias. **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:** Informa que este año no se dispone de financiamiento para las actividades consideradas dentro del programa Cátedra Libre Daw, por lo cual el equipo de la Secretaría se encuentra gestionando nuevos auspiciantes para lanzar actividades en el segundo semestre. Informa que se le ha facilitado instalaciones momentáneas al área de Sanidad de Fronteras en el CEUT, en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 hs, debido a que están reparando sus instalaciones de calle Montevideo y Berutti, para que puedan seguir prestando sus servicios en la ciudad. Informa que el viernes 18 de abril la Fundación Siemens presentó en la Facultad el Concurso LOGO 2018, en presencia de autoridades de las Escuelas Técnicas de Bahía Blanca y Punta Alta, el Departamento de Ingeniería Electrónica y el Secretario Académico. La SCyEU coordinó la logística del evento y acompañó al Director de Desarrollo Regional. Informa que este año se cumplen 20 años de ejecución ininterrumpida del programa de capacitación a contratistas del Polo Petroquímico de Bahía Blanca, en Seguridad e Higiene. En tal sentido la Directora del GESH convocó a la conformación de una comisión para planificar las actividades del año, efectuándose la primera reunión el día 10 de abril en el CEUT, con la presencia de representantes de empresas, docentes del GESH, y los Secretarios actual y anteriores de Cultura y Extensión Universitaria. Se acordó recabar propuestas de expositores, para lo cual se conformó un listado, y en 2 semanas avanzar en el análisis de las mismas para planificar actividades abiertas a la comunidad en los meses venideros. Se ampliará en la próxima reunión. Informa que la SCyEU está gestionando la incorporación del CGPBB al convenio de Seguridad e Higiene, encontrándose muy avanzadas las gestiones, con intención de lograr su participación a partir del mes de julio 2018. Informa que el SCyEU y la Directora del GESH se han reunido con personal de la empresa DOW y programado los entrenamientos adicionales requeridos para las próximas paradas de plantas. Para ello se está previendo la ejecución de actividades durante el período de receso invernal y los días sábados, adicionales a los entrenamientos ya programados. Informa que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la SCyEU se encuentra gestionado la participación de la empresa UNIPAR en el auspicio de actividades para el desarrollo de competencias en los estudiantes avanzados y recientes graduados, realizándose la última reunión el día 4 de abril. En este momento se han cruzado propuestas que están en análisis. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa que el día 20 de marzo se realizó una reunión del Decano, Secretario Administrativo y Director de Construcciones Universitarias con la comisión pro – complejo universitario Montevideo (que integra la cátedra Diseño Arquitectónico y Planeamiento Urbano de Ing. Civil). En la misma se presentaron 4 anteproyectos realizados por estudiantes de 4to nivel de la carrera que ponen de relieve la proyección de la Facultad Regional en el sector de la ciudad donde actualmente funciona el CEUT. Informa que el día 26 de marzo se realizó la primera reunión 2018 con la Dirección Nacional de Vialidad. Se trataron los siguientes temas entre otros: Construcción de cantina/comedor para uso compartido, iluminación exterior de los edificios, becarios estudiantes, certificación de oficio para un agente de la DNV y oferta de cursos y carreras (vacantes).

- Informe de Departamentos.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 175 y 1199/2017; y 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 274, 274, 276, 277, 278, 279, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 411, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 470, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 487, 488, 489, 490, 501, 521, 522 y 523/2018.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 156/2018**.

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

No se presentan.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato dictada ad-referéndum de este Cuerpo N° 402/18, mediante la cual se acepta en esta Facultad Regional la renuncia presentada por la Lic. Norma María Villamayor. Es facultad del Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por la docente concursada Villamayor. Dicha docente fue designada por Resolución de Consejo Superior N° 1139/2011, y redesignada por carrera académica por Resolución de Consejo Superior N° 1683/2017.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a la Resolución de Decanato N° 402/18. Art. 2°: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la aceptación de la renuncia presentada por la docente de esta Facultad Regional, Lic. VILLAMAYOR, Norma María; Leg. UTN N° 63433; DNI N° 21.717.552, al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, con dedicación de un (1) cargo Simple de Grupo “B” en la asignatura Fundamentos de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informática, Área Informática, Departamento Ciencias Básicas, a partir del 26/03/18. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 157/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Lic. María Silvina MEDUS por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 07/05/18 y hasta el 15/05/18, en el cargo de Profesor Ajunto, con dedicación Exclusiva del Grupo “A”. Los motivos expuestos en su presentación son por razones personales. Lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Docente, Capítulo VII, Artículo 49, apartado II, inciso b).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes a la Lic. MEDUS, María Silvina; Leg. UTN N° 66953; DNI N° 16.455.017, en las asignaturas; Cálculo Avanzado, Introducción a los Sistemas de Información Geográfico (electiva) y funciones en el GEIA, cargo: Profesora Ajunta con dedicación Exclusiva, desde el 07/05/18 hasta el 15/05/2018. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 158/2018.**

La Comisión informa sobre la solicitud de licencia presentada por la Ing. Victoria Alejandra MONSERRAT; en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Química General, correspondiente al Departamento Ciencias Básicas, a partir del 02/05/18 y hasta el 04/06/18. La referida docente asistirá a un curso de Lengua y Cultura Italiana dictado en la Scuola Dante Alighieri, en Camerino, Recanati, Italia, organizado por el CEDI (FRBB-UTN). Dicha licencia se encuadra en el Artículo 50, Punto 3), del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales. La misma no interfiere en las tareas académicas asignadas a la docente. La opinión favorable del Departamento Ciencias Básicas.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia con goce de haberes a la Ing. MONSERRAT, Victoria Alejandra; Leg. UTN N°



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

78630; DNI: 29.705.349, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Química General, Departamento Ciencias Básicas, con una (1) dedicación simple del Grupo “B”, a partir del 02/05/18 y hasta el 04/06/18. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 159/2018.**

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Martín Ezequiel PAZ por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos seiscientos (\$600,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. Martín Ezequiel Paz de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos seiscientos (\$600,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. Martín Ezequiel Paz el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 160/2018.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa NORMAS IRAM por un monto de pesos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$15.465,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC),



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de NORMAS IRAM que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos quince mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$15.465,00). Art. 2º: Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 161/2018**.

2- Modificación Reglamento Caja Chica.

La Comisión informa sobre el Decreto N° 55/2018 que establece el régimen de Caja Chica. Lo establecido en los artículos N° 80 y N° 81 de la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Los valores establecidos quedaron desactualizados en el tiempo. En consecuencia, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 92/2014, en la cual se establecían los montos del régimen de Caja Chica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento de Caja Chica que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer un fondo de hasta DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00) para atender las erogaciones que se realicen por el Régimen de Caja Chica. Art. 3º: Cada pago individual que se realice por el Régimen de Caja Chica no excederá de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00). Art. 4º: Establecer que el Decano de ésta Facultad deberá autorizar a cada uno de los responsables de Caja Chica mediante Resolución Ad-Referéndum de éste Consejo Directivo. Art. 5º: La rendición de facturas o tickets correspondiente a cada gasto de Caja Chica deberán estar conformados en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que figura en el Anexo I de la presente. Art. 6º: Derogar la Resolución de este Cuerpo N° 92/2014. Art. 7º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 162/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VII- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de Consejo Superior, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan de Actividades Académicas. La documentación elevada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por el Departamento LOI que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 163/2018.**

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que este tema es permanente y sigue en comisión para su seguimiento y novedades como se estableció en la Resolución N° 158/13 de este Cuerpo. En esta ocasión no se presentaron informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Centro de Estudiantes Tecnológicos de esta Facultad Regional, por la que solicita el aval para la realización de las Jornadas de la Integración de las Ingenierías (JOII) a realizarse los días 6, 7 y 8 de junio de 2018. En la presentación se detalla la organización y actividades realizadas en años anteriores. Dichas Jornadas consisten en un ciclo de seminarios y visitas a empresas, teniendo como eje temáticas inherentes a las ingenierías, compartidas por todas las



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

especialidades que se dictan. Las mismas se desarrollarán tanto en la UNS como así también en esta Facultad Regional. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval a las Jornadas de la Integración de las Ingenierías (JOII) a realizarse los días 6, 7 y 8 de junio de 2018, en las sedes de la UNS y de esta Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 164/2018**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Distrito I Bahía Blanca, por la que solicita el aval institucional para la realización de las Jornadas sobre Patrimonio Arquitectónico y Urbanismo denominadas “Preservación del capital patrimonial de la ciudad de Bahía Blanca”, a realizarse los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018. En la presentación se detallan la organización y actividades a realizarse en dichas Jornadas. La difusión del patrimonio arquitectónico y urbano de la ciudad es fundamental para generar conocimiento y conciencia en la comunidad. Para la realización de las Jornadas el Colegio de Ingenieros cuenta con el apoyo y la colaboración de los miembros de la Comisión Asesora Permanente –ad-honórem– para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, Urbanístico e Histórico del Partido de Bahía Blanca. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar aval institucional a las Jornadas sobre Patrimonio Arquitectónico y Urbanismo denominadas “Preservación del capital patrimonial de la ciudad de Bahía Blanca”, organizadas por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Distrito I Bahía Blanca, a realizarse los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 165/2018**.

4- Propuesta “Diplomatura en Gestión de Activos Físicos”.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que solicita la aprobación de la Diplomatura en Gestión de Activos Físicos y su dictado en esta Casa. Este tema viene de la reunión anterior, donde se le pidió al Departamento LOI opine sobre la implicancia de la Diplomatura en el Departamento. La propuesta es novedosa en la Región, cuyo objetivo es capacitar a profesionales en la mejora del desempeño de los activos, generando un impacto financiero positivo en las organizaciones dónde implementen los conocimientos adquiridos. La propuesta es de interés para el personal de industrias de la Región y profesionales independientes. La misma otorga herramientas y conocimientos emanados de las normas ISO 55000/1/2 y su predecesora PAS 55. El cuerpo docente posee vasta experiencia en el campo de Gestión de Activos Físicos, en las industrias de la zona y en la capacitación de RR.HH.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Diplomatura en Gestión de Activos Físicos, cuyos objetivos, módulos y contenidos se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 166/2018**.

5- Propuesta “Diplomatura en Ergonomía”

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional, por la que propone a consideración de este Cuerpo la “Diplomatura en Ergonomía”. Luego de un intercambio de opiniones se dispone solicitar mayores informes a la SCyEU. Por lo tanto el tema queda en comisión.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

6- SCyT:

- Memoria de Centros y Grupos UTN.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato de esta Facultad Regional N° 494/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA). Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pauta fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de la misma, la Memoria de referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. La documentación presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Resolución de Decanato N° 494/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio de Ingeniería Ambiental (GEIA). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 167/2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato de esta Facultad Regional N° 495/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al CENTRO UTN – Centro de Investigaciones en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pauta fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de la misma, la Memoria de referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. La documentación presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Resolución de Decanato N° 495/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al CENTRO UTN – Centro de Investigaciones en Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA). Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 168/2018**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato de esta Facultad Regional N° 496/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Energía FRBB (GESE FRBB). Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pauta fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de la misma, la Memoria de referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. La documentación presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Resolución de Decanato N° 496/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Energía FRBB (GESE FRBB). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 169/2018**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato de esta Facultad Regional N° 497/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT). Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pauta fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de la misma, la Memoria de referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. La documentación presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Resolución de Decanato N° 497/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio sobre Materiales (GEMAT). Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 170/2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato de esta Facultad Regional N° 498/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP). Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pautada fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de la misma, la Memoria de referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. La documentación presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Resolución de Decanato N° 498/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP). Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 171/2018.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato de esta Facultad Regional N° 499/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC). Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pautada fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de la misma, la Memoria de referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. La documentación presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Resolución de Decanato N° 499/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Investigación y Desarrollo en Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SITIC). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 172/2018.**

La Comisión informa sobre la la Resolución de Decanato de esta Facultad Regional N° 500/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio de Ambiente, Química y Biología (GEAQB). Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pauta fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de la misma, la Memoria de referencia no ha podido contar con el aval de este Cuerpo. La documentación presentada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar referéndum en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a la Resolución de Decanato N° 500/2018, por la que se avala la Memoria Anual Período 2017 y Plan de Actividades 2018, correspondiente al GRUPO UTN - Grupo de Estudio de Ambiente, Química y Biología (GEAQB). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 173/2018.**

VIII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: TROBBIANI, Rodrigo M.; RÍOS, Facundo G.; ACOSTA, Demis; LEONHARDT, Federico H.; MUÑIZ, Cesar F.; CABALLERO, Raúl A.; VARGAS, Víctor F.; PINTOS, Ramón O.; SALGUERO, Diego R.; MIGUEZ, Emmanuel M.; MALCHIODI, Juan I.; MORRESI, Franco; LOPEZ SCHELL, Alan F.; NAVAS, Fernando D.; SFAKIANOS, Víctor H.; FALCONE, Pablo; CESARI, Federico



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

A.; ZAMORA, Santiago C.; WINDHOLZ, Roberto C.; REDEL, Leonardo A.; LACAZE, Omar A.; MONTERO, Juan C.; MAGARIÑOS, Marisol y CASPE, Franco S.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197/2018**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: PUERTA, Juan Manuel; PAVONI, Ramiro; GONZÁLEZ DUPOUY, Julieta; LAURIZI HOET, Nahuel; NORLANDER OYHENART, Sven y PIZARRO TELLO, Nadia A.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 198, 199, 200, 201, 202 y 203/2018**.

- Regularidad.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el alumno Prudencio Ezequiel CERDA de la carrera Ingeniería Mecánica, mediante la cual solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de alumno regular debido a inconvenientes de carácter socioeconómicos y complicaciones de salud. A efectos de seguir contando con los beneficios y servicios brindados por la Obra Social, es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra en la Ordenanza N° 1549, Capítulo 7, Punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular al Sr. Prudencio Ezequiel CERDA, alumno de la carrera Ingeniería Mecánica, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549, Capítulo 7, Punto 7.4.4. Art. 2°: Esta restitución no tiene efecto académico por lo cual a los fines de su inscripción debe ser considerado como alumno no regular. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 204/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

2- Posgrado:

- Propuesta Seminario optativo para Maestría en Ingeniería Ambiental “Tecnologías Avanzadas de Oxidación”.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual solicita la aprobación y la autorización de implementación del dictado del Seminario “Tecnologías Avanzadas de Oxidación”, para ser incluido como opcional del módulo III – Actualización Tecnológica, para la carrera mencionada. Es necesario ampliar la oferta de seminarios para la Maestría en Ingeniería Ambiental en el marco de la Ordenanza N° 1436. La documentación elevada por la Dirección de la Maestría se ajusta a los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 1313.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior la aprobación y autorización de implementación del Seminario “Tecnología Avanzadas de Oxidación” en el marco de la Maestría en Ingeniería Ambiental en esta Facultad Regional, para ser incluido como opcional del módulo III – Actualización Tecnológica, de acuerdo a los lineamientos presentados en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer el cuerpo docente que figura en el Anexo II de la presente Resolución para el dictado del seminario en el Artículo precedente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 205/2018**.

- Plan de tesis de Sorbello.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora y Codirector de Tesis, así como el Plan de Tesis “Evaluación técnico económica para la puesta en funcionamiento de una planta de generación de energía eléctrica a partir del biogás producido en el relleno sanitario de Bahía Blanca”, presentado por el Ing. Juan Cruz Sorbello. Los antecedentes de la Directora y el Codirector presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Ordenanza N° 1402 de Consejo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Superior, por la cual se aprueba la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313. (Reglamento de la Educación de Posgrado en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior la designación de la Mg. Gabriel Silvana Cristiano como Directora de Tesis y al Dr. Horacio Campaña como Codirector del Plan de Tesis “Evaluación técnico económica para la puesta en funcionamiento de una planta de generación de energía eléctrica a partir del biogás producido en el relleno sanitario de Bahía Blanca” presentado por el Ing. Juan Cruz Sorbello. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 206/2018**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 463/17 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. El postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Análisis Matemático II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación en la FRBB de la UTN, del Ing. BALIÑO, Eduardo Marcos; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Área: Matemática; Asignatura: Análisis Matemático II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 207/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cinco cargos con una dedicación Simple de Profesor Adjunto en el Departamento LOI, asignaturas: Organización Industrial I, Organización Industrial III, Proyecto Final, Procesos Industriales y Relaciones Industriales, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los Jurados que intervendrán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 208/2018**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos con una dedicación Simple de Profesor Adjunto en el Departamento Ciencias Básicas, asignaturas: Economía y Legislación, se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los Jurados que intervendrán en el referido concurso y se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: Los Veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 209/2018**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos con una dedicación simple de Jefe de Trabajos Prácticos y tres cargos con una dedicación simple de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera en el Departamento LOI, asignaturas: Costos y Control de Gestión (JTP); y Análisis de Estados Contables, Estudio del Trabajo e Investigación Operativa (ATP), se detalla en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2°: Los Jurados y veedores que actuarán en el referido concurso serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3°: El plazo de inscripción será a partir del 11/05/2018 y hasta el 08/06/2018 a las 20:00h. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad Regional, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 20:00h. Art. 4°: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 210/2018**.

4- Solicitud ampliación porcentajes de inasistencias alumno Zenatti, Nicolás.

La Comisión informa que este tema viene de la reunión anterior, se le pidió al alumno Nicolás Zenatti presente documentación que justifique dicha solicitud, por tal motivo el tema quedó en Comisión. El alumno presentó lo requerido oportunamente sobre la solicitud de ampliación del porcentaje de inasistencias para la asignatura “Integración Eléctrica II”, de la carrera Ingeniería Eléctrica. El porcentaje de inasistencias es superior al 40%, por lo tanto la Secretaría Académica eleva las actuaciones para su tratamiento ante este Cuerpo, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente. El Reglamento de Estudios (Ordenanza N° 1549) establece en su artículo 7.1.1.2, inciso d), que el Consejo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Directivo, a solicitud del estudiante, podrá ampliar el margen máximo de inasistencias establecido por dicho reglamento para el cursado de asignaturas. En su presentación el alumno Zenatti fundamenta la excepcionalidad solicitada por razones laborales. Se cuenta con la información del Departamento, dado que la materia se encuentra sin profesor, por lo que con el fin de valorar la actuación del alumno se procedió a realizar la evaluación al alumno de sus exámenes parciales y el examen integral que el profesor tomaba, con resultado satisfactorio. Es política de este Consejo Directivo valorizar el rendimiento académico de los estudiantes que trabajan.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Ampliar en la FRBB de la UTN, el margen de inasistencias del estudiante Nicolás Omar ZENATTI de la carrera Ingeniería Eléctrica en la asignatura Integración Eléctrica II, hasta el 54 % de inasistencias. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 211/2018**.

5- Excepción condición de alumno regular TSMI.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Cristian Adrián Revol de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, por la que solicita su reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de regular debido a obligaciones laborales. Por Resolución N° 667/16 de Decano se le restituyó la condición de alumno regular de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1149, Capítulo VI, Punto 6.3 (Reglamento de Estudios para los Ciclos de Carreras Cortas que se dictan en el UTN). Se hace necesario considerar una segunda excepción a la restitución de la condición de alumno regular a efectos de posibilitar la continuidad del cursado de la carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior restituir como segunda medida de excepción al alumno de esta Facultad Regional, Cristian Adrián REVOL de la carrera Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, la condición de alumno regular para el presente año lectivo. Art. 2º: Autorizar la inscripción a la asignatura “Tecnología del Frío y Calor” para el presente ciclo lectivo, sujeto a la autorización solicitada en el Artículo 1º. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 212/2018**.

6- Reincorporación de alumno regular Fernando Fretes - Licenciatura en Tecnología Médica.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno de esta Facultad Regional Fernando Gabriel Fretes de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, por la que solicita reincorporación como alumno regular. El alumno no ha podido mantener la condición de regular debido a obligaciones laborales. Por Resolución N° 824/17 de Decano se le restituyó la condición de alumno regular de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1163, Capítulo VI, Punto 6.3 (Reglamento de Estudios para los Ciclos de Licenciaturas que se dictan en la UTN). Se hace necesario considerar una segunda excepción a la restitución de la condición de alumno regular a efectos de posibilitar la continuidad del cursado de la carrera.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1: Solicitar al Consejo Superior restituir como segunda medida de excepción al alumno de esta Facultad Regional Fernando Gabriel RETES, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, la condición de alumno regular para el presente ciclo lectivo. Art. 2º: Autorizar la inscripción a las asignaturas del primer cuatrimestre para el presente ciclo lectivo, sujeto a la autorización solicitada en el Artículo 1º. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 213/2018**.

- - - Siendo la hora 19:10 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----